DTDP
202532500490591
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 07 de 2025

Señor(a)

EUCLIDES CARDOZO LEMUS **y A SUS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**
KR 3 C Este. 40 A 05 Sur.

Bogotá - Bogotá DC

REF: Oficio de Citación para Notificación de la RESOLUCION NUMERO 371 de 2025, POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 5736 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA UN SANEAMIENTO AUTOMATICO POR MINISTERIO DE LA LEY. RT 43009. Cable Aéreo San Cristóbal.

Respetado Señor:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente o por medio de apoderado, a las oficinas de la Dirección Técnica De Predios del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** ubicado en la calle 22 No. 6 - 27, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 4:30 pm, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución 371 de 2025 con radicado No. 202532500003716 de fecha 21 de febrero de 2025 **"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 5736 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA UN SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MINISTERIO DE LA LEY - RT 43009A"**, emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la **KR 3C Este 40 A 05 Sur**, de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-37052, correspondiente al Registro Topográfico No. 43009A.

DTDP
202532500490591
Información Pública
Al responder cite este número

Para la presentación a la diligencia de notificación personal, se le solicita identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderado, el poder debe contar con nota de presentación personal.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación, se procederá a efectuar la Notificación por Aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por último, nos permitimos indicarle que para efectos de autorizar la notificación electrónica se podrán comunicar al correo electrónico analdi.aguillon@idu.gov.co donde se le explicará el procedimiento a seguir

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ
Directora Técnica de Predios
Firma mecánica generada el 07-05-2025 06:56:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ANALDI YESID AGUILLON AMADO-Dirección Técnica de Predios

Reviso: CHRIS NASHIRA STEFANIA IBAGON RODRIGUEZ - Dirección Técnica de Predios